



*Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DIBUJO: PARA “MÍ LA IGUALDAD ES...?”**

### **1. OBJETIVO DEL CONCURSO**

El Área de Igualdad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera convoca el concurso de dibujo “PARA MÍ LA IGUALDAD ES ....?” con el objetivo de fomentar la visión y el trato igualitario de mujeres y hombres en la sociedad.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el mismo todo el alumnado matriculado en los centros de educación infantil y primaria de la localidad.

### **3. SOBRE LAS PROPUESTAS**

- Las propuestas deberán ser originales, inéditas y no haber sido presentadas en ninguna otra convocatoria, siendo la persona autora la responsable de las acciones que se puedan derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.
- Los dibujos podrán presentarse usando cualquier técnica.
- Las propuestas deberán realizarse en papel o cartulina, ambos de color blanco, de tamaño A-4.

### **4. PLAZOS**

El plazo de entrega de los trabajos finalizará el día 17 de marzo de 2017, comenzando a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

### **5. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Los trabajos serán entregados en la Secretaría de cada centro educativo junto al Anexo I debidamente cumplimentado hasta el día 17 de marzo de 2017, una vez finalizado este plazo el centro los enviará al Ayuntamiento.

Los trabajos presentados no podrán contener en el dibujo elementos que identifiquen la identidad del niño o niña participante en el mismo, los datos referentes a nombre y apellidos y curso deberán aparecer en el reverso de la propuesta.



*Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

Todos los trabajos que se presenten al concurso quedarán expuestos en el centro educativo y serán entregados al Ayuntamiento una vez finalice el concurso y el posterior fallo del jurado.

## **6. JURADO**

La composición del jurado será la siguiente:

- Concejala Delegada con competencias en materia de Igualdad.
- Persona empleada municipal con competencias en materia de Cultura.
- Directora o persona en quien delegue del centro educativo.

La Secretaría será asumida por una persona empleada municipal.

## **7. PREMIOS**

Se concederán dos premios.

- Alumnado ganador de infantil: diploma acreditativo y tarjeta canjeable por material educativo, artístico, literario y tecnológico valorado en 50€.
- Alumnado ganador de primaria: diploma acreditativo y tarjeta canjeable por material educativo, artístico, literario y tecnológico valorado en 50€.

Las obras quedarán en poder del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, el cual podrá disponer libremente de la misma.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Sin perjuicio de las reservas de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconoce a las personas autoras de las obras ganadoras, la presentación de los trabajos lleva implícito el consentimiento de la cesión en exclusiva al Ayuntamiento de Paterna de Rivera de los derechos de reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación sin pago ni contraprestación a la persona autora. El Ayuntamiento procederá a inscribir los trabajos ganadores y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesarios.



*Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

## **10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado de forma motivada.

## **11. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publicará en los medios oficiales de difusión, tablón de anuncios y página web municipal, así como en las redes sociales oficiales.

## **12. TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria gozará de la mayor transparencia, tanto en el procedimiento como en el proceso de toma de decisiones.

Para aclarar cualquier duda se podrán poner en contacto a través del correo [secretaria@paternaderivera.es](mailto:secretaria@paternaderivera.es)

## **13. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

La participación en el presente concurso, así como la presentación de propuestas, supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en estas Bases, correspondiendo a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Paterna de Rivera resolver las cuestiones relativas a las bases y términos y condiciones sobre la participación.

## **14. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA, ALEGACIONES, SUGERENCIAS DE ACTUACIÓN Y RECURSOS.**

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El jurado quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes Bases y siempre que no se oponga a las mismas.

Las presentes Bases y la convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, asimismo se podrán presentar alegaciones y sugerencias de actuación en cualquier momento del procedimiento.



*Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

**ANEXO I  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DIBUJO  
PARA MÍ LA IGUALDAD ES...?**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Centro Educativo en el que se encuentra matriculado/a: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

En Paterna de Rivera a \_\_\_\_\_ de marzo de 2017.

Fdo.: